



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO
PRESIDENCIA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 695-2025-P-CSJCL/PJ

Callao, 10 de junio de 2025.

Visto:

La solicitud del 09 de junio de 2025 formulada por el magistrado Marco Aurelio Tejada Ortiz, Juez del Juzgado Permanente Especializado en Extinción de Dominio.

Considerando:

Primero. El Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante del Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial y, como máxima autoridad administrativa, dirige la política institucional y cautela la pronta administración de justicia dictando las medidas pertinentes para el adecuado funcionamiento de las dependencias jurisdiccionales y administrativas conforme a los numerales 1 y 3 del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. Sobre los programas de incentivos laborales, el artículo 146 del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM indica lo siguiente: "(...) los programas de incentivos laborales sirven de estímulo a los servidores de carrera para un mejor desempeño de sus funciones. Las entidades públicas considerarán obligatoriamente estos programas"; de igual manera, sobre los aspectos a atender por los programas de incentivos, el literal g) del artículo 147 del referido Reglamento establece el: "Otorgamiento de un día de descanso por el onomástico del servidor"; asimismo, conforme a lo establecido en el artículo 86 del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 085-92-OGI-PJ; y, el numeral 2.2.14 del Manual Normativo de Personal N° 003-93-DNP "Licencias y Permisos", aprobado por Resolución Directoral N° 001-93-INAP/DNP, el día de onomástico del trabajador se le otorgará un día de descanso remunerado, si tal día es no laborable se efectivizará el primer día útil siguiente.

Tercero. El magistrado Marco Aurelio Tejada Ortiz solicita se le conceda licencia por onomástico el jueves 12 de junio de 2025 para lo cual adjunta su documento nacional de identidad. Luego, procede lo solicitado debiendo hacerse el encargo de su despacho.

Se resuelve:

Artículo primero: **CONCEDER** licencia con goce de haber, por motivo de onomástico, al magistrado Marco Aurelio Tejada Ortiz, Juez del Juzgado Permanente Especializado en Extinción de Dominio, por el día 12 de junio de 2025.

Artículo segundo: **ENCARGAR** el Juzgado Permanente Especializado en Extinción de Dominio al magistrado Juan Antonio Rosas Castañeda por el día 12 de junio de 2025 en adición a sus funciones como Juez del Tercer Juzgado Penal Unipersonal Permanente.

Artículo tercero: **PONER** la presente resolución administrativa en conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control, Administrador del Módulo del Nuevo Código Procesal Penal, Coordinación de Recursos Humanos, Coordinación de Informática, Coordinación de Imagen Institucional, y de los magistrados referidos en la presente resolución, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese

PODER JUDICIAL DEL PERÚ
MIGUEL RICARDO CASTAÑEDA MOYA
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO